

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente con designación de defensor público. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Lida Stella Salcedo Tascón

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA E ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	0244
Actuación:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	Oscar Andrés Montero Arredondo
Demandados:	Natalia Medina García
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00374-00
Providencia:	Reconoce personería defensor público

Revisado el proceso, se obtiene que fue designado defensor público al menor de edad demandado, para que ejerza su representación, por lo que se le reconocerá personería y se adjuntará en esta auto copia del enlace del expediente para que proceda con lo de su cargo.

De otro lado, se requiere a la demandada Natalia Medina García, para que se sirvan brindar información que permita la integración del presunto padre al proceso.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

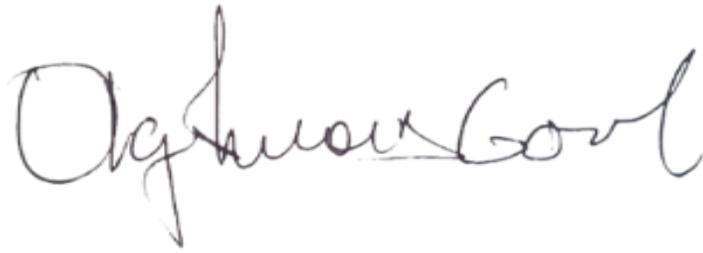
PRIMERO. - RECONOCER personería para que actúe en representación de la señora María Piedad González Herrera titular del acto jurídico, al

abogado JULIO ALBERTO CORRALES GIRALDO, apoderado designado por la defensoría del pueblo, procédase con la remisión del expediente.

SEGUDO. – Una vez el defensor designado proceda con la contestación de la demanda, se procederá con el rito procesal.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA</p> <p>ESTADO No. 19</p> <p>EN LA FECHA 07 de febrero de 2024</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS</p> <p>LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN</p>

Expediente: [76001311000120220037400](#)